



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0081/2026

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 de Julio de 2026.-

VISTO:

Las Ordenanzas 11.824 y 11.967, El Expte. MN-0892-02142001-3 y el Acta N° 136 del Consejo Directivo del Ente Autárquico Municipal Mercado Norte de fecha 26 de Junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el referido expediente contiene la documentación necesaria para realizar la **“CONVOCATORIA PUBLICA ETOSF N° 0001/2026 PARA CONCESIÓN DE LOCALES 7-8,9,10, 13, 25-26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37 y 40- 41- 42 DE LA ETOSF”**

Que, dicha convocatoria se realiza en el marco de las Ordenanza HCM N° 11.824 del 10 de Noviembre de 2011 y N° 11.967 de fecha 20 de diciembre 2011;

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 8º del Anexo II de la ordenanza anteriormente citada, resulta necesaria la creación de una “Comisión Técnica de Pre-adjudicación”, que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria, así como la elaboración y entrega de un informe -no vinculante al EAMMN- previo a la adjudicación al oferente seleccionado;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL MERCADO NORTE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0081/2026

RESUELVE

Art. 1º: Créase una Comisión Técnica de Pre-adjudicación para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la **“CONVOCATORIA PUBLICA ETOSF N° 0001/2026 PARA CONCESIÓN DE LOCALES 7-8,9,10, 13, 25-26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37 y 40- 41- 42 DE LA ETOSF** la que estará integrada por Jorge Ignacio LAUZE (Subsecretario de Industria, Comercio e Inversiones de la Municipalidad de Santa Fe), Diego BUSANICHE (Asistente Profesional de la Secretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de Santa Fe) y German Ariel VILLA (Personal Administrativo de la Secretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de Santa Fe).-

Art. 2º: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar al EAMMN la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en el acta que labrará al efecto.-

Art. 3º: Cumplimentado, archívese.-

Patricio Javier Gaydou
Mercado Norte EAM
Presidente